

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRETOCINO

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2025, la ordenanza municipal reguladora de la limpieza de terrenos y solares en suelo urbano, urbanizable y rústico en el término municipal de Bretocino, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada en las dependencias municipales, en horario de Secretaría, o en la sede electrónica de este Ayuntamiento: (<http://aytobretocino.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá aprobada definitivamente la mencionada ordenanza.

Bretocino, 19 de diciembre de 2025.-La Alcaldesa.

R-202600052

